

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/06/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120100047800	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	STAPEL IMPRESORES LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	08/06/2023		1
76001310300320090035800	Ejecutivo Singular	PORTAFOLIO VALORES S.A	CLINICA SANTIAGO DE CALI	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto del demandado EDGAR SALAZAR RIVERA, ya que el otro demandado CLINICA SANTIAGO DE CALI S.A., se encuentra en trámite de reorganización empresarial - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes del demandado EDGAR SALAZAR RIVERA. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se defina el trámite de reorganización empresaria que se adelanta en la Superintendencia de sociedades Regional Cali. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta al demandado EDGAR SALAZAR RIVERA.	08/06/2023		1
76001310300420160013700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	INGENIERIA DE DISEÑO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INCOEL SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados Mario German Ocaña Guerrero y Claudia Patricia Romero de la Cruz. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en	09/06/2023		1

				cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.		
76001310300420170008800	Ejecutivo Singular	DIEGO FELIPE ZAPATA CADAVID	VF FRANCO ESCOBAR SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto de los demandados EDGAR FRANCO ESCOBAR, VALENTINO FRANCO ESCOBAR Y MARTHA LUCIA ESCOBAR VALENCIA, ya que el otro demandado V.F. Franco Escobar S.A.S., se encuentra en trámite de Reorganización. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados EDGAR FRANCO ESCOBAR, VALENTINO FRANCO ESCOBAR Y MARTHA LUCIA ESCOBAR VALENCIA. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. - DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta a los demandados EDGAR FRANCO ESCOBAR, VALENTINO FRANCO ESCOBAR Y MARTHA LUCIA ESCOBAR VALENCIA.	08/06/2023	1
76001310300620120042900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	SERVIAIRE LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto del demandado PEDRO TULLIO TENJO DIAZ, ya que el otro demandado Serviaire S.A.S., se encuentra en trámite de Liquidación Judicial. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes del demandado PEDRO TULLIO TENJO DIAZ. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se defina el trámite de Liquidación Judicial. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta al demandado PEDRO TULLIO TENJO DIAZ.	09/06/2023	1
76001310300720150000900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	CARLOS HEILBRON ANDRADE	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto de los demandados CARLOS EDUARDO HEILBRON ANDRADE y DIANA LUCIA HEILBRON ANDRADE, ya que la otra demandada VERA PATRICIA HEILBRON ANDRADE, se encuentra en trámite de reorganización empresarial. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares	08/06/2023	1

				practicadas sobre los bienes de los demandados CARLOS EDUARDO HEILBRON y DIANA LUCIA HEILBRON. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se defina el trámite de reorganización empresarial. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta a los demandados CARLOS EDUARDO HEILBRON ANDRADE y DIANA LUCIA HEILBRON ANDRADE.			
76001310301220170012900	Verbal	INVERSIONES LA FE LTDA EN LIQUIDACION	LUZ MARINA CORDOBA ALVAREZ	Auto decide sobre terminación OBS. -ACEPTAR la transacción suscrita entre el apoderado judicial del demandante y el demandado. -DECRETAR la terminación del presente proceso, respecto las obligaciones de EMIS ALBERTO VIAFARA BALANTA, HENRY BELALCAZAR MARMOLEJO, JUAN ANDRES SANCHEZ RIOS, ROBERT ANDRES CASTAÑO SOLARTE, FREDY WILLIAM BENAVIDES NARVAEZ, HERNANDO LOPEZ NARVAEZ y LUZ MARINA CORDOBA ALVARE en favor de e INVERSIONES LA FE LIMITADA EN LIQUIDACION, atendiendo la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante. - SIN LUGAR a ordenar levantamiento de medidas cautelares en virtud de la inexistencia de las mismas. -LIBRAR los oficios correspondientes, y ejecutoriado el presente auto, entréguese los mismos a quien corresponda y remítase a las entidades a que hubiere lugar. -ORDENAR el desglose de los documentos. -Sin lugar a ordenarse el pago del arancel judicial. -SIN COSTAS - Efectúese el archivo del proceso.	08/06/2023		1
76001310301320130040000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO JULIO TENJO DIAZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito únicamente respecto del demandado PEDRO JULIO TENJO DIAZ, ya que el otro demandado Serviaire S.A.S, se encuentra en trámite de Liquidación Judicial. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados PEDRO JULIO TENJO DIAZ. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se defina el trámite de Liquidación Judicial. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta al demandado PEDRO JULIO TENJO DIAZ.	08/06/2023		1
76001310301320160005200	Ejecutivo Mixto	GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA VALVERDE Cesionario	LAYLA ABDELGANI HACHIN	Auto decide sobre terminación OBS. - RECONOCER personería jurídica JORGE DIEGO ZAPATA LONDOÑO, para que actúe en representación de la demandada LAYLA ABDELGANI HACHIN, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. - NEGAR la terminación anormal del presente	08/06/2023		1

				proceso ejecutivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.			
76001310301320160019600	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ORLANDO GIRALDO YEPES	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito respecto del demandado José Orlando Giraldo Yepes. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes del demandado referenciado en el acápite anterior. Por la secretaría se remitirán las comunicaciones a que haya lugar. -NO ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución, hasta tanto se defina el trámite de reorganización empresarias que se adelanta en la Superintendencia de sociedades Regional Cali. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -DEJESE el proceso en el anaquel de suspendidos y archívese el mismo en lo que respeta al demandado.	08/06/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/06/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)